Naciones Unidas CED/SP/4/SR.1



Distr. general 27 de junio de 2017 Español Original: inglés

Reunión de los Estados partes

Cuarta reunión

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 20 de junio de 2017, a las 10.00 horas

 Presidente interino:
 Sr. Turpin
 (Representante del Secretario General)

 Presidente:
 Sr. Sukhee
 (Mongolia)

Sumario

Apertura de la reunión por el representante del Secretario General

Elección del Presidente

Aprobación del programa

Elección de otros miembros de la Mesa de la reunión

Elección, con arreglo al artículo 26 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada para reemplazar a aquellos cuyos mandatos expiran el 30 de junio de 2017

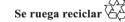
La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).







Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura de la reunión por el representante del Secretario General

- 1. El Presidente provisional, hablando en nombre del Secretario General, dice que la cuarta reunión de los Estados partes en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas procederá a elegir a cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada para sustituir a aquellos cuyo mandato vence el 30 de junio de 2017.
- 2. El orador presenta una breve actualización sobre las actividades del Comité desde la tercera reunión de los Estados partes celebrada dos años antes, como se detalla en los informes anuales del Comité para los períodos de sesiones septuagésimo primero y septuagésimo segundo de la Asamblea General (documentos A/71/56 y A/72/56).

Elección del Presidente

- 3, El Sr. Hilale (Marruecos) propone la candidatura del Sr. Sukhee, Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas, para el cargo de Presidente de la cuarta reunión de los Estados partes en la Convención.
- 4. Por aclamación, el Sr. Sukhee (Mongolia) queda elegido Presidente de la reunión.
- 5. El Sr. Sukhee ocupa la Presidencia.

Aprobación del programa CED/SP/4/1)

- 6. Queda aprobado el programa.
- 7. El Presidente, señalando a la atención de los presentes los artículos 2 y 3 del reglamento, indica que el Secretario General todavía tiene que recibir los poderes pertinentes de algunos Estados partes representados en la reunión. El Presidente propone que, de conformidad con el artículo 3, se permita provisionalmente que los representantes de dichos Estados partes participen en la reunión y los insta a asegurarse de que sus poderes se presenten al Secretario General lo antes posible.
- 8. Así queda acordado.

Elección de otros miembros de la Mesa de la reunión

9. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 4 del reglamento, la reunión elegirá de 1 a 4 Vicepresidentes. Se le ha informado de que el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha presentado la candidatura del Sr. Ríos Sánchez (México).

10. El Sr. Ríos Sánchez (México) queda elegido Vicepresidente.

Elección, con arreglo al artículo 26 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada para reemplazar a aquellos cuyos mandatos expiran el 30 de junio de 2017

- 11. El Presidente recuerda que, de conformidad con el artículo 26 de la Convención, se debe elegir a cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada mediante votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados partes que figuran en los documentos CED/SP/4/2 y CED/SP/4/2/Add.1, para un período de cuatro años, a fin de sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 30 de junio de 2017. El Presidente señala a la atención de los presentes el párrafo 1 del artículo 26, en el que se dice que en la elección de nuevos miembros del Comité "se tendrá en cuenta [...] una representación equilibrada de los géneros", y lamenta que solo una mujer haya sido propuesta como candidata y que el Comité solamente cuente con dos miembros de sexo femenino. Espera que dicho desequilibrio se aborde en las elecciones futuras.
- 12. Por invitación del Presidente, la Sra. Sola (Alemania) y el Sr. Miró Weeden (Panamá) actúan como escrutadores.

La sesión se suspende a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.00 horas.

13. Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	55
Cédulas válidas:	55
Número de votantes:	55
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Sr. Baati (Túnez)	50
Sr. Teraya (Japón)	46
Sra. Kolaković-Bojović (Serbia)	41
Sr. Ravenna (Argentina)	39
Sr. Ayat (Marruecos)	36
Sr. Diakite (Malí)	30
Sr. Al-Amiri (Iraq)	24

14. Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Baati (Túnez), el Sr. Teraya (Japón), la Sra. Kolaković-Bojović (Serbia), el Sr. Ravenna (Argentina) y el Sr. Ayat (Marruecos) quedan elegidos miembros del Comité contra la Desaparición Forzada.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

2/2